



CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDO SOCIAL EUROPEO.

EXPTE: 201700000015

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PREGUNTAS FRECUENTES – 13/09/2017

PREGUNTA 1. En referencia al punto 7 del Cuadro Resumen del Pliego Administrativo, "Plazos Parciales", y el punto 8 del Pliego Técnico, existen discrepancias entre los hitos a realizar durante la prestación del servicio para la parte de Verificación Administrativa. ¿Qué hitos son los correctos?, ¿Cuáles serían las fechas de compromiso a cumplir?

Los hitos correctos son los que figuran en el PCAP, es decir:

- 1º hito: antes del 1 de diciembre de 2017.
- 2º hito: a los 12 meses desde el inicio del contrato.

PREGUNTA 2. Punto 8.a) "Precio del contrato. Presupuesto Máximo de Licitación". Se indica en el tipo de Actuación que el tipo de actuación "Apoyo a la verificación de una anualidad de ayudas PREDOC" serán 1.835 actuaciones, sin embargo, en el Pliego Técnico, punto 1.3 "Volumen de ayudas cofinanciadas", se indican que serán 1.870, ¿cuál es el número de actuaciones correcto?

El número de actuaciones indicado es estimado, como se indica en los pliegos. Este número puede sufrir variaciones desde el momento de la concesión (en este caso 1870 expedientes) hasta el momento de la revisión administrativa, por diversas situaciones administrativas, como bajas y renunciaciones.

PREGUNTA 3. Punto 5 "Características de las tareas a realizar" - Apoyo a las verificaciones sobre el terreno:

Teniendo en cuenta que estas tareas comenzaran tras la conclusión del 1er hito de Verificación Administrativa, y estando este pendiente de concretar. ¿Cuál es la fecha prevista para el inicio de las visitas?

2018



PREGUNTA 4. Respecto a la realización de las Visitas, ¿Cuál es la previsión de la dispersión geográfica?

Todo el territorio nacional, peninsular e insular. Ha de tenerse en cuenta que, para cumplir con los criterios de selección de la muestra, han de visitarse expedientes desarrollados en todas las comunidades autónomas.

PREGUNTA 5. ¿El equipo de Verificación sobre el Terreno será acompañado por personal funcionario?

Dependerá de la visita, en función de la disponibilidad de medios de la Subdivisión responsable.

PREGUNTA 6. Punto 11 "Lugar de Realización"

Se establece que la prestación del servicio será en las dependencias de la Agencia, ¿Es necesario por parte de la empresa adjudicataria que disponga los utensilios informáticos para los técnicos de validación administrativa (pantallas, teclados, CPUs, etc.)?, en caso afirmativo, ¿estos equipos tendrán que contemplar algún requisito mínimo a nivel software (licencias tipo Citrix, office, etc.)?

No es necesario aportar utensilios informáticos para el desarrollo de las tareas encomendadas, ni es necesario contar con licencias CITRIX.

PREGUNTA 7. Nos queremos presentar a las dos licitaciones (FEDER y FSE), ¿podemos presentar el mismo equipo para ambas?

La descripción del equipo propuesto se realizará mediante perfiles, no personas concretas. La distribución de tareas y la organización del trabajo es un aspecto a valorar en los criterios de adjudicación. Se recuerda que se trata de dos licitaciones independientes que han coincidido en su tramitación.

PREGUNTA 8. En la Solvencia Técnica, para ambas licitaciones, solicitan acreditar servicios de igual o similar naturaleza que constituyan el objeto del contrato. ¿Dichos contratos que debemos acreditar tienen que tener el mismo CPV (079- Servicios de auditoria)?

Las empresas podrán acreditar la solvencia técnica o profesional mediante una relación de los principales servicios relacionados con el objeto del contrato (VERIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS COFINANCIADAS CON FONDO SOCIAL EUROPEO), realizados por la empresa en el curso de los cinco últimos años. La acreditación se realizará según el art. 78.a) del TRLCSP mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una



declaración del empresario. La clasificación CPV no aplica en contratos entre entidades privadas y por tanto no es requisito exigible.

PREGUNTA 9. En caso de ir en UTE con otra empresa, ¿es válido que únicamente una de las empresas que forma la UTE tenga un socio auditor inscrito en el ROAC, o es necesario que todas las empresas que formen la UTE tengan cada una de ellas un socio auditor inscrito en el ROAC?.

La figura del auditor ROAC se regula en el PPT, donde se indica que como parte del equipo a proponer se deberá incluir un socio Auditor inscrito en el ROAC con una experiencia de al menos cuatro años en Dirección de equipos de Auditoría de Fondos comunitarios. Su dedicación al contrato será de supervisión de la ejecución del contrato así como consultoría según se indica en el apartado "Otras prestaciones de carácter horizontal" en lo referido a Apoyo en el diseño, puesta en marcha y aplicación de metodologías relacionadas con el riesgo y el fraude.

PREGUNTA 10. En relación a las ayudas, y de cara a la realización de los trabajos, ¿facilitarán la muestra total a la empresa al inicio del contrato?

El universo de ayudas podrá facilitarse al inicio del contrato. Sin embargo, el mismo es susceptible de modificación consecuencia de modificaciones en la condiciones de concesión de la ayuda (renuncias, incapacidades temporales, etc).

PREGUNTA 11. El tipo de ayudas ¿se corresponden a convocatorias nuevas?

El punto 1.3 del PPT establece que las convocatorias son:

	Ayudas concedidas	Importe concedido (M€)
Ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i	1.347	55
Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores (convocatoria 2014 y 2015)	1.870	169
Ayudas para contratos Ramón y Cajal (convocatoria 2015)	175	54

PREGUNTA 12. Para realizar las subsanaciones de las actuaciones ¿habrá aperturas de ventanillas?

Procederá la apertura de ventanilla en todos aquellos casos en los que sea necesaria para la subsanación del gasto declarado por el beneficiario.



PREGUNTA 13. En relación a los medios materiales, ¿la empresa adjudicataria tiene que aportar equipos informáticos, licencias y programas?

La Agencia Estatal de Investigación proporcionará los equipos informáticos estrictamente necesarios para el desarrollo de los trabajos, así como acceso a las aplicaciones propias de gestión.

PREGUNTA 14. En el punto 8 del Cuadro Resumen de los PCAP se establece la determinación del precio. Cuando se menciona "Apoyo a la verificación de una anualidad de ayudas", ¿se refiere a la verificación de una única anualidad de los expedientes que se concede la ayuda para más de un año?

Sí, cada actuación está referida a los gastos de una única anualidad.

PREGUNTA 15. La página 2 de los PPT menciona el número de ayudas concedidas y el importe concedido. Este importe, ¿se refiere a la totalidad de la ayuda concedida o al importe a controlar de la primera anualidad?

El importe se refiere al total concedido en la/s convocatoria/s

PREGUNTA 16. Al respecto de los plazos establecidos, no se hace mención a los plazos de las líneas de ayuda del PO de Empleo, Formación y Educación. ¿Son los mismos plazos que para el POEJ o no tienen plazos intermedios?

Los plazos se establecen en el punto 7 del cuadro resumen del PCAP.

PREGUNTA 17. ¿Existe una previsión de número de auditores u horas necesarias para la realización de las verificaciones?

Se remite a las respuestas a las preguntas 7 y 9.

Respecto al tiempo necesario para realizar las correspondientes verificaciones, se indican los hitos intermedios y el plazo de ejecución del contrato, dejando a la decisión de la empresa licitadora la organización de las tareas a fin de cumplir con esas exigencias temporales, aspectos que serán valorados en el apartado correspondiente, según se indica en el apartado 12 del PCAP.

PREGUNTA 18. En la licitación de FEDER, se cita la posibilidad de realizar una muestra sobre la totalidad de las facturas. ¿Es aplicable también a FSE o hay que verificar el 100% de gastos y pagos?

El punto 4.1 del PPT establece que el apoyo a las verificaciones administrativas (documentales) será del 100% de los gastos declarados por los beneficiarios.



PREGUNTA 19.1 Los PPT establece que un expediente puede dar lugar a 3 actuaciones (revisión cuenta justificativa / revisión de alegaciones / apoyo a la tramitación de los procedimientos de reintegro). Estas actuaciones coinciden con las fases para las que se fija un precio en el punto 8 del Cuadro Resumen de los PCAP.

Los criterios de adjudicación, en su apartado de Metodología, se valora:

- Soporte a la realización de las verificaciones administrativas y sobre el terreno.
- Soporte a la gestión en los procedimientos de reintegro.
- Otras prestaciones de carácter horizontal.

Por lo tanto, nos surge la duda si el criterio de soporte a la gestión en los procedimientos de reintegros coincide con la tercera actuación que puede producir un expediente (apoyo a la tramitación de los procedimientos de reintegro) o son tareas distintas.

Se corresponden.

PREGUNTA 19.2 En caso afirmativo ¿dónde se incluye la revisión de alegaciones en los criterios de adjudicación?

Se incluyen en criterios de adjudicación cuantificables de forma automática. En el PCAP, en la tabla del punto 12.2.A.1. se recogen las actuaciones estimadas con el precio y el número estimado por línea.

En caso contrario, ¿a qué tareas concretas se refiere? ¿a la elaboración de los documentos de solicitud de reintegro? ¿al apoyo en la verificación de alegaciones o recursos a estos reintegros?

En el epígrafe “Actuación de apoyo a la revisión de alegaciones” del punto 5.1 del PPT se describe en qué consiste la revisión de alegaciones.

PREGUNTA 20. El número de apoyo a la tramitación de alegaciones y de reintegros, ¿entendemos que es una estimación?

Sí, son estimados. En el PCAP, en la tabla del punto 12.2.A.1 se recogen las actuaciones estimadas.
